



RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 04 de noviembre de 2015

Señor(a): Marvin Orlando Fuentes Alfaro

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 358 de fecha 27 de octubre de 2015, en la cual solicita: plazas disponibles; analizada la misma se considera:

- I. Admitase la solicitud de información No. 358, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verificó que versa sobre **información pública** no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual se requirió a la siguiente unidad administrativa: Área de Gestión y Desarrollo Humano.
- III. En respuesta al requerimiento, el Área de Gestión y Desarrollo Humano, remite las plazas disponibles con sus respectivos requisitos.

Por lo tanto, conforme a lo determinado en los Artículos 61, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a La Información Pública, se RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información.
- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto con la información proporcionada como respuesta por el Área de Gestión y Desarrollo Humano.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalado.

Ing. Mario Héctor Monterrosa Molina.

Oficial de Información

mario.monterrosa@fsv.gob.sv